MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

# CONTRATO N° 40/2014

## REPARACION DE CAMIONETA S10

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY, domiciliada en la Avda. Cerro Cora esq. 12 de junio de la ciudad de ITAKYRY, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal **HUGO BERNARDINO BARRETO VILLALBA**, y la Sra. Secretaria General **HILDA EROTIDA GALEANO ORTIGOZA**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Taller Mecánica Santa Rita**, domiciliada en la ciudad de Itakyry, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. Fidencio Antonio Karajallo, con Cédula de identidad N° 2.474.361**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPARACION DE CAMIONETA S10", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la "REPARACION DE CAMIONETA S10".-

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.014 | 3 | 0 | 0 | 0 | 590 | 30 | 11 | 10 | 49.600.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282274.-

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2014, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY. La adjudicación fue realizada según RESOLUCION N° 2037/14 de fecha 11 de noviembre de 2.014.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

TALLER MECÁNICA SANTA RITA
RUC: 2474361-5 - Tel.: 0983-531
Av. Mcal. F. S. López c/ Gonza...

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Item | CODIGO CATALOGO | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (Con IVA) | Precio Total (IVA) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1- | 78180101-011 | Serv. de mant. y repar. de Tren delantero | Gl | 1 | 10.900.000 | 10.900.00( |
| 2- | 78180101-002 | Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión | Gl | 1 | 15.000.000 | 15.000.00( |
| 3- | 78180101-013 | Bomba Inyector Nuevo | Unidad | 1 | 8.500.000 | 8.500.00( |
| 4- | 78180101-010 | Reparación y mantenimiento del sistema de turbo | Gl | 1 | 5.500.000 | 5.500.00( |
| 5- | 78180101-005 | Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague | Gl | 1 | 5.500.000 | 5.500.00( |
| 6- | 78180101-003 | sistema de dirección - Bomba Hidraulico Nuevo | Unidad | 1 | 4.200.000 | 4.200.00( |
| | **Costo Total** | | | | | **Gs 49.600.00(** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 49.600.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos mil).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde 48 (cuarenta y ocho) días a partir de la firma del presente contrato.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en la Municipalidad de Itakyry ubicada en la Avda. Cerro Cora esq. 12 de junio.-

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY.-

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

MUNICIPALIDAD ITAKYRY SECRETARIA

TALLER MECANICO SANTA RITA
RUC: 2474361-5 - Tel.: 0933-53170
Av. Mcal. F. S. López c/ Gonda - Itakyry - P.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay a los once días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

.....
**Hilda Erotida Galeano**
Secretaria General

.....
**Sr. Hugo Bernardino Barreto V.**
Intendente Municipal

.....
**Sr. Fidencio A. Karajallo**
Taller Mecánica Santa Rita

TALLER MECANICA
SANTA RITA
RUC: 2474361-5 - Tel.: 0983-531703
Av. Mcal. F. S. López c/ Gondra - Itakyry - Py.